	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN DE PAGOS	**Vigencia: 2024**
	CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	YULIKA ANDREA FERNANDEZ TORRES		IDENTIFICACIÓN	1050960503
NÚMERO DE CONTRATO	010		FECHA CONTRATO	17/04/2024
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE ASESORIA EN LA FORMULACION, ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE PLANES PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REQUIERA Y ADELANTE LA CORPORACION MUSEO HISTORICO			
VR. DE CONTRATO	$25.200.000		PLAZO	SEIS MESES
FECHA DE INICIO	17/04/2024		FECHA FINAL	16/10/2024
SEGURIDAD SOCIAL				
NÚMERO DE PLANILLA	7924957691		VR. SALUD	$221.300
VR. PENSIÓN	$283.200		VR. ARL	$9.300
MES PAGADO	MAYO		FECHA DE PAGO	17/04/2024
CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	027	CORPORACION MUSEO HISTORICO	10/04/2024	$25.200.000
Registro	150	CORPORACION MUSEO HISTORICO	17/04/2024	$25.200.000
OBSERVACIONES				
La presente certificación se expide para el cobro de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) correspondiente a la cuenta N3 del contrato 010 de 17 de abril de 2024				

Atentamente,

DANILO BERNETT ZAMORA
PROFESIONAL CONTADOR
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la primera cuota del contrato 010 objeto de esta declaración:

Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que ***para efectos tributarios****, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

() Rentas de trabajo *(Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

() Rentas de Capital *(Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

() Rentas no laborales *(rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).*

Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 28 días del mes de junio de 2024

Firma: Yulika Andrea Fernandez Torres
Nombre: YULIKA ANDREA FERNANDEZ TORRES
Documento de Identificación:1050960503
Dirección: SERENA DEL MAR

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.